

ANGOL, 15 SEP 2025

DECRETO EXENTO N° 002358/16

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 001140/15, de fecha 10 de septiembre del 2020, aprueba suscripción de Contrato Comodato de fecha 07 de septiembre 2020, entre la **I. Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 5-D Villa Reinas Luisas, con una vigencia de CINCO (5) años;**

b) El Memorándum N°504, de fecha 04 de septiembre de 2025, del Secretario Municipal, que da cuenta de la **Sesión Ordinaria N° 27, de fecha 02 de septiembre de 2025, donde el H. Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar la renovación de Comodato suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 5-D Villa Reinas Luisas, para hacer uso de la sede social del sector, por un período de 5 años;**

c) El Contrato de Comodato de fecha 09 de septiembre de 2025, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la JUNTA DE VECINOS N° 5-D VILLA REINAS LUISAS, representada por su Presidente don Patricio Carrasco Estrada, entrega en comodato inmueble ubicado en calle Torres del Paine N° 98, Villa Reinas Luisas de la comuna de Angol;**

d) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

Que, la Solicitud del Presidente de la Junta de Vecinos N°5-D Villa Reinas Luisas, don Patricio Carrasco Estrada, quien solicita la Renovación del contrato de Comodato de la sede ubicada en calle Torres del Paine N° 98, la que será utilizada por la directiva actual y los vecinos de la organización;

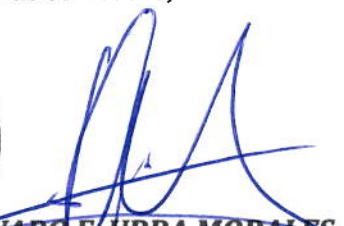
DECRETO

1. **APRUÉBESE** Contrato de Comodato de fecha 09 de septiembre de 2025, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la JUNTA DE VECINOS N° 5-D VILLA REINAS LUISAS, representada por su Presidente don Patricio Carrasco Estrada, entrega en comodato inmueble ubicado en calle Torres del Paine N° 98, Villa Reinas Luisas de la comuna de Angol, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la Junta de Vecinos;**

2. El presente contrato tendrá una **duración de cinco (5) años** a contar de la fecha de suscripción de este instrumento. La Municipalidad de Angol podrá además ponerle término en cualquier tiempo por negligencia en la conservación de inmueble o por haberlo destinado el comodatario a una finalidad distinta a la expresada en la cláusula tercera del contrato de comodato;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AEUM/ysv
DISTRIBUCIÓN

- JUNTA DE VECINOS N° 5-D VILLA REINAS LUISAS
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. CONTROL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES ✓